

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16202 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 657/2015, con NIG 2305042M20150000534 por auto de fecha 04/05/2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Astorga Refrigeración, S.L., con CIF n.º B23033855, con domicilio en C/ Melilla,1, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

DIEMASA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.

Domicilio postal: C/Arquitecto Berges, n.º 8, 23007 Jaén.

Dirección electrónica: concursoastorga@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150021744-1